



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6621ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de septiembre de 2011, en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre la diplomacia preventiva, la prevención de conflictos armados y la mediación y el arreglo pacífico de controversias.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General titulado ‘Diplomacia preventiva: obtención de resultados’ (S/2011/552), y toma nota de las recomendaciones en él contenidas.

El Consejo de Seguridad reafirma la responsabilidad primordial que le incumbe por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, actuando en concordancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo expresa además su determinación de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas para prevenir el estallido de conflictos armados, su recrudecimiento o propagación cuando surjan y su reaparición una vez concluidos.

El Consejo de Seguridad subraya los imperativos políticos, humanitarios y morales, así como las ventajas económicas, de prevenir el estallido, la intensificación o la reanudación de los conflictos.

El Consejo de Seguridad recuerda que la prevención de conflictos sigue siendo una responsabilidad primordial de los Estados, recuerda también que es responsabilidad primordial de los Estados respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren dentro de su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, según lo estipulan las normas pertinentes del derecho internacional, y reafirma además la responsabilidad individual de cada Estado de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

El Consejo de Seguridad reafirma que las medidas que adopten las Naciones Unidas en el marco de la prevención de conflictos deben apoyar y complementar, según proceda, las funciones de los gobiernos nacionales en ese ámbito.



El Consejo de Seguridad encomia las gestiones del Secretario General dirigidas a interponer sus buenos oficios y los de sus representantes, enviados especiales y mediadores, para facilitar el logro de acuerdos amplios y duraderos. El Consejo alienta al Secretario General a utilizar con mayor frecuencia y eficacia todas las modalidades e instrumentos diplomáticos que la Carta pone a su disposición para mejorar la mediación y las actividades de apoyo y recuerda a ese respecto la resolución A/RES/65/283, de 28 de julio de 2011, así como el informe del Secretario General de fecha 8 de abril de 2009 (S/2009/189). El Consejo alienta además a las partes interesadas a actuar de buena fe al participar en las iniciativas de prevención y mediación, incluidas las que emprendan las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a seguir mejorando la coherencia y unificación del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de que las iniciativas de prevención de la Organización sean rápidas y oportunas y tengan la mayor repercusión posible. El Consejo subraya la importancia de la información periódica que recibe sobre esas iniciativas y pide al Secretario General que mantenga esa buena práctica.

El Consejo de Seguridad recuerda que toda estrategia integral de prevención de conflictos debe comprender, entre otras, medidas de alerta temprana, despliegue preventivo, mediación, mantenimiento de la paz, desarme efectivo y rendición de cuentas, así como actividades de consolidación de la paz después del conflicto, y reconoce que esos componentes son interdependientes, complementarios y no consecutivos.

El Consejo de Seguridad reconoce que las estrategias de prevención de conflictos deben abordar las causas básicas de los conflictos armados y de las crisis políticas y sociales de manera integral, en especial mediante la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, la igualdad entre los géneros, el fin de la impunidad, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad alienta el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta. El Consejo reconoce los esfuerzos emprendidos para fortalecer la cooperación operativa e institucional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para la prevención de los conflictos, y reitera, a ese respecto, la necesidad de seguir reforzando el diálogo estratégico, las asociaciones y un intercambio más frecuente de información y opiniones a nivel de trabajo, con el propósito de ampliar las capacidades nacionales y regionales relativas a los instrumentos de la diplomacia preventiva de mediación, reunión y análisis de información, alerta temprana, prevención y establecimiento de la paz, entre otros.

El Consejo de Seguridad tiene la intención de continuar reforzando sus asociaciones con todos los demás agentes competentes tanto a nivel estratégico como sobre el terreno, en particular con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial. El Consejo se propone además seguir fortaleciendo sus asociaciones con las oficinas regionales de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que un marco eficaz de diplomacia preventiva requiere la participación activa de la sociedad civil, especialmente de los jóvenes y otros agentes competentes, como las instituciones académicas y los medios de comunicación. El Consejo también reafirma la importante función de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, y reitera su llamamiento para aumentar la participación en pie de igualdad, la representación y la plena colaboración de las mujeres en las iniciativas de diplomacia preventiva, de conformidad con sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), así como con las declaraciones de su Presidencia S/PRST/2010/20 y S/PRST/2010/22.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de intensificar los esfuerzos, incluida la coordinación entre los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, encaminados a lograr un apoyo financiero previsible, coherente y oportuno para utilizar de manera óptima los instrumentos de la diplomacia preventiva, en particular la mediación, durante todo el ciclo de los conflictos.

El Consejo de Seguridad espera con interés el examen ulterior del informe del Secretario General titulado ‘Diplomacia preventiva: obtención de resultados’, por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otras entidades, entre ellas las instituciones financieras internacionales, y expresa su apoyo al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas y de sus asociados en el ámbito de la diplomacia preventiva.”